



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20230115107, de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, referente a la la Ratificación Docente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, de fecha 14 de octubre de 2016 se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el período de nombramiento en la respectiva categoría. Es integral porque considera los méritos académicos, la producción científica lectiva y de investigación;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04066-R-17 de fecha 13 de julio 2017 el docente se ratifica en la categoría auxiliar TC por un periodo de tres años. Siendo que el profesor tiene la categoría de auxiliar, su periodo de nombramiento era de tres años, por lo que le correspondería haberse presentado a ratificación el 13 de julio 2020;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02878-R-18 de fecha 18 mayo de 2018 el docente obtiene la licencia con goce de haber por el periodo comprendido entre 21 de febrero de 2018 hasta el 21 de febrero 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0427-2021 -D-FISI se aprueba la solicitud de reincorporación del docente a partir del 22 de marzo 2021, no obstante, que el docente no acreditó haber remitido los informes semestrales de sus actividades académicas respecto de la licencia concedida, habiendo incumplido con el artículo 12° del Reglamento de Licencias para Docentes por Estudios de Perfeccionamiento, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01017-R-17 y como consecuencia de ello ha incumplido con uno de sus deberes docentes contenido en el artículo 166 inciso a) del Estatuto de la UNMSM;

Que mediante Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo de Facultad N° 05 de fecha 23 de febrero de 2022, se acordó, en virtud de estos hechos expuestos y verificados por la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes Universitarios, aplicar la sanción a don PABLO EDWIN LOPEZ VILLANUEVA, señalándose la existencia de la falta administrativa;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00101-2022 de fecha 01 de marzo de 2022 se resuelve aplicar la medida disciplinaria de Cese Temporal de DOCE (12) MESES, sin goce de remuneraciones;

Que mediante oficio N° 000010-2024-CEPD-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N° 0006-CEPD-FISI-2024 de fecha 15 de abril de 2024, referente al resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación de Docente de don Pablo Edwin López Villanueva;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que en Consejo de Facultad Virtual N° 10 en Sesión Ordinaria N° 08 del 29 de abril de 2024, se aprobó el resultado de la Ratificación Docente del docente Pablo Edwin López Villanueva;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar** el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente como se detalla continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	López Villanueva Pablo Edwin	Auxiliar TC. 40	41.50	R.R. N° 04066-R-17, 13/07/17	Del 13/07/2017 al 13/07/2026

- 2. Encargar** al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

